



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-003-2022

"Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-003-2022, correspondiente al "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:11 horas del día 08 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 03 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: RAD-U SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., GRUPO GUARDIANES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-003-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: RAD-U SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **paquetes uno y dos**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4 y 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que desee participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo identificar claramente el paquete y la partida al que pertenecen, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO y en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de Licitación, incluyendo por lo menos lo correspondiente a número de paquete, número de partida, cantidad de elementos, días y **horarios a cubrir**, horas por turno, total de horas, **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar**, plazo, vigencia, condiciones y **garantía de los servicios**.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo deberá de juntar a su propuesta técnica copia del permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Fiscalía General del Estado de Baja California a través de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada para la prestación del servicio de seguridad privada. En Original y copia simple para cotejo.

El no cumplir con este requisito será motivo para desechar la proposición.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y



condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral **4.2 "LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que no indica las ubicaciones en donde prestará el servicio de vigilancia para el paquete uno Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California y para el paquete dos Universidad Tecnológica de Tijuana.

De igual forma de la revisión detallada de la propuesta técnica se advierte que el licitante omite establecer los horarios a cubrir establecidos en las bases de licitación para cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio.

- Así mismo se solicitó en el punto 4.4 de las bases de licitación lo siguiente:

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El período mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos que en su caso presenten.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante se limita a establecer que la garantía que se tiene a la firma de este contrato es de la fianza impuesta de acuerdo al valor de las umas; por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con el periodo de garantía señaladas en las bases de licitación.

- En el acta circunstanciada de fecha 27 de enero de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 2 lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 2

*Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios para el estado de Baja California, se modifica el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación en lo correspondiente al **PAQUETE UNO "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California"**, referente a la cantidad de elementos y total de horas solicitadas.*

Dicha modificación se subirá al portal de compras gubernamentales "ComprasBC", para que los licitantes participantes puedan realizar las preguntas correspondientes.



Y de la revisión de la propuesta técnica se advierte que el licitante omite las modificaciones realizadas en las **partidas 2, 14 y 16 del paquete uno**, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; por lo que su incumplimiento afecta la solvencia y es motivo para desecharla.

• Así mismo en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó para las **partidas 2, 4 y 16 del paquete uno** entre otras especificaciones que se incluyera lo siguiente:

- No tener ninguna discapacidad motriz, auditiva o visual (nota esto con la finalidad para protección de la integridad del guardia y los niños y niñas).
- Constancia de capacitación impartidos por un agente capacitador externo.
- Actuar en la contención de crisis de los mismos y vigilar de forma permanente durante su jornada las instalaciones.
- Debe de firmar carta de consecuencias al no acatar las disposiciones del servicio.
- No deben de ser trasmisor de mensajes escritos o verbales hacia el interior y exterior del Albergue, etcétera.
- La empresa deberá capacitar a sus trabajadores en materia de Derechos Humanos y técnicas de contención y manejo de crisis.
- Los guardias asignados en el turno no deben tener parentesco alguno (esposos, hijos, hermanos etc.).
- Los guardias deberán de permanecer fuera de las áreas donde se les brindan atención a los niños, niñas y adolescentes.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante omite mencionar los puntos anteriores, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

• Para la **partida 2 del paquete dos** se solicitó en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, la siguiente cantidad de elementos:

Turnos por día	Cantidad de elementos
Diurnos	1
Nocturnos	1
Total	2

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante oferta 2 elementos para el turno diurno y 2 elementos para el turno nocturno, incumpliendo con ello con lo solicitado en bases de licitación.



- Así mismo en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó para el **paquete dos** entre otras especificaciones que se incluyera lo siguiente:

1.2 DISTRIBUCIÓN Y ROLES DE SEGURIDAD

TURNO DIURNO

Posición	Cantidad
Supervisor 1	1
Caseta 1	1
Caseta 2	1
Caseta 3	1
Caseta 4	1
Caseta 5	1
1 rondinero	1
Total:	7

TURNO NOCTURNO

Posición	Cantidad
Supervisor 2	1
Caseta 1	1
Caseta 2	1
Caseta 3 y 4	1
Caseta 5	1
Total:	5

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios con las siguientes condiciones y alcances que se describen:

Solicitar la credencial institucional antes del acceso peatonal y/o vehicular (verificar la vigencia).

Las salidas de los vehículos institucionales deberán registrarse en una bitácora (marca modelo, año, no. económico) junto con el número de odómetro (kilometraje), así como el nombre del conductor y verificar la licencia se encuentre vigente.

El servicio de seguridad y vigilancia se brindará los 365 días del año las 24 Hrs del día, la empresa adjudicada deberá considerar que la plantilla de elementos de seguridad podrá disminuir a solicitud de la **Universidad Tecnológica de Tijuana** debido a la poca afluencia estudiantil durante los días feriados no laborales, periodos vacaciones, sábados y domingos).

Las horas efectivas de los cubre descansos se brindarán sin costo para la universidad.

Actividades que los elementos deben cumplir:

1.3.b Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de la UTT, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus Estudiantes.



1.3.c Participar en dispositivos de seguridad emitidos por la "UTT", realizar rondines de acuerdo con el programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.

1.3.d Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad y protección civil que la "UTT" haya emitido previamente o emita, mismos que en copia simple le serán entregados diez días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio a través del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones y Resguardo de Inmuebles.

1.3.e Entregar al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, el listado de equipo que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en la UTT así como las características y especificaciones.

1.3.f De resultar la empresa ganadora deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UTT dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio copia electrónica firmada bajo protesta de decir verdad de los siguientes documentos organizacionales:

- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos de operación y su instructivo.
- Manuales de Procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación incluidos los formatos utilizados.
- Reglamento Interno.
- Plan de Seguridad de reacción ante contingencias, que contenga como mínimo los siguientes aspectos; lista de acciones lógicas y ordenadas, dirigidas a enfrentar y abatir las eventualidades de seguridad que por su naturaleza pudieran considerarse peligrosas para él o el personal administrativo y/o alumnos albergados dentro de las instalaciones de la UTT (Incendios, Sismos, Inundaciones, Vandalismo, Robo, Entre otros).

1.3.i SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El prestador del servicio se obliga a adquirir y entregar a la UTT a más tardar a los 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe total del contrato anual de prestación del servicio respectivo). Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya a la UTT todas las cantidades que eroguen por este concepto. La pérdida de bienes propiedad de la UTT o de terceros que se encuentran bajo su resguardo será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio, por lo que se obliga a asumir dicha responsabilidad en caso de pérdida, por lo que se deberá levantar una Acta Circunstanciada donde se narren los hechos ocurridos misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos y un testigo, de conformidad. Dichas pérdidas las absorberá el prestador del servicio siempre y cuando, se haya realizado la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, la cual deberá hacerse dentro de las 72 horas siguientes en



que haya ocurrido el hecho y determinada la presunta responsabilidad (fundada y motivada), mediante la notificación que posteriormente se haga a la empresa.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, la UTT aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de la póliza de responsabilidad civil, el cual no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el 10% sobre el valor de la póliza de responsabilidad civil.

1.4 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

UNIDAD TIJUANA

HERRAMIENTAS DIVERSAS	EQUIPO DE USO PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • 1 cuatrimoto para rondines. • Lámparas sordas de tres pilas tipo D (o recargables) para vigilancia nocturna 100% funcionales (una por elemento). Los insumos (pilas, cargadores, etc.) correrán a cargo del licitante adjudicado. • Sistema de rondas electrónicas (mínimo 40 puntos de revisión) • Sistema de reloj checador electrónico para uso del personal de guardias asignado al servicio. (Además de una lista de asistencia que sera entregada diariamente al personal de la UTT por cada turno). 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de radio comunicación nuevos y de excelente calidad. (Uno por cada elemento activo en el turno) • Lámparas Led recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes • Tolete o Bastón policial PR-24 con forniture • Gas pimienta • Aros de aprensión • Silbatos de baquelita tipo tránsito. • Tablas de apoyo para el personal asignado en casetas de acceso. • 1 equipo de comunicación (celular) que será utilizado por el supervisor fijo para comunicación con su oficina central. • Impermeables (según se requiera).

UNIDAD ENSENADA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	EQUIPO PARA USO PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • 1 lámpara sorda de tres pilas tipo D para vigilancia nocturna una por elemento. • Sistema de rondas electrónicas (mínimo 15 puntos de revisión) • 1 Impermeable (según se requiera). 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Equipos de radio comunicación nuevos y de excelente calidad. • 1 Lámparas Led recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes • Tolete o Bastón policial PR-24



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	<p>con <i>fornitura</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Gas pimienta</i>• <i>Aros de aprensión</i>• <i>Silbato de baquelita tipo tránsito.</i>• <i>Tabla de apoyo para el personal asignado en casetas de acceso.</i>• <i>1 equipo de comunicación (celular) para comunicación con su oficina central.</i>
--	---

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante omite mencionar los puntos anteriores, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

- En el punto 6.1 inciso j) de las bases de licitación, consistente en COPIA DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA se solicitó lo siguiente:

*j) Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS en el estado de Baja California, correspondiente al sexto bimestre de 2021 **por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.***

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que si bien es cierto presentó la copia de las cuotas obrero-patronales, esta no cumple con la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento, presentando una cedula de determinación de cuotas con una cifra inferior de elementos a lo solicitado en las bases, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso j) de las bases de licitación.

- En el punto 6.1 inciso l) de las bases de licitación, consistente en RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO A UTILIZAR POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD se solicitó lo siguiente:

l) Relación de equipo de trabajo a utilizar por parte de los elementos de seguridad (equipo de radio, lámparas de led, tolete o bastón policial, etc.), así como cualquier otro



*equipo o herramienta requerida en el Anexo técnico por cada uno de los órganos solicitantes, lo anterior para asegurar que cada uno de los elementos cuenten con el equipo de trabajo necesario para prestar el servicio requerido, **así mismo deberá de anexar facturas que demuestren que cuentan con el equipo relacionado en su escrito.***

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que si bien es cierto presenta la relación de equipo de trabajo a utilizar por parte de los elementos, el licitante omite presentar las facturas que demuestren que cuentan con el equipo relacionado en su escrito.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 11 de las bases de licitación en los que se menciona que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que desee participar y que el criterio de adjudicación se realizara por PAQUETE, y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante por la totalidad de los paquetes en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.2, 4.4, 6.1 inciso b), j) y l), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de los paquetes uno y dos en los que participa.**

LICITANTE: GRUPO GUARDIANES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete dos**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4 y 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que desee participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo identificar claramente el paquete y la partida al que pertenecen, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO y en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características*



de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de Licitación, incluyendo por lo menos lo correspondiente a número de paquete, número de partida, cantidad de elementos, días y horarios a cubrir, horas por turno, total de horas, **así mismo deberá expresarse detalladamente** el lugar, **plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo deberá de juntar a su propuesta técnica copia del permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Fiscalía General del Estado de Baja California a través de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada para la prestación del servicio de seguridad privada. En Original y copia simple para cotejo.

El no cumplir con este requisito será motivo para desechar la proposición.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

• En el punto 4.3 de las bases de licitación se establecieron los siguientes plazos de vigencia del contrato para cada uno de los paquetes:

4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PAQUETE UNO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

La prestación de los servicios objeto de la licitación **para cada una de las PARTIDAS que integran el PAQUETE UNO, será a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.**

PAQUETE DOS: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

La prestación de los servicios objeto de la licitación **para cada una de las PARTIDAS que integran el PAQUETE DOS, será a partir del día 16 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.**

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante oferta para el **paquete dos** un PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO de seguridad del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.**

De igual forma establece en su propuesta técnica que la vigencia del contrato será del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**, por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con el plazo de vigencia señalado en las bases de licitación.



- En el punto 6 de las bases de licitación se estableció que toda la documentación integrante de la propuesta deberá identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento, presentarse firmados por el licitante o su representante legal, **las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.**

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que si bien es cierto presenta Carta compromiso en donde establece que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa presentara documentos que acrediten que tiene registrado ante el IMSS al total de personal que se requiere para la prestación del servicio, esta únicamente está sellada y carece de firma; por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.

Así mismo no pasa inadvertido por la Convocante que de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que en ella menciona el sueldo semanal considerado para el empleado, requisito no solicitado en las bases de licitación, en virtud de que la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios.

- En el punto 6.1 inciso l) de las bases de licitación, consistente en RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO A UTILIZAR POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD se solicitó lo siguiente:

*l) Relación de equipo de trabajo a utilizar por parte de los elementos de seguridad (equipo de radio, lámparas de led, tolete o bastón policial, etc.), así como cualquier otro equipo o herramienta requerida en el Anexo técnico por cada uno de los órganos solicitantes, lo anterior para asegurar que cada uno de los elementos cuenten con el equipo de trabajo necesario para prestar el servicio requerido, **así mismo deberá de anexar facturas que demuestren que cuentan con el equipo relacionado en su escrito.***

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que si bien es cierto presenta la relación de equipo de trabajo a utilizar por parte de los elementos, el licitante omite presentar las facturas que demuestren que cuentan con el equipo relacionado en su escrito.

- En el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación, se solicitó otras especificaciones lo siguiente:

n) Presentar formato DC-5 del agente capacitador externo...



Así mismo deberá de *ajuntar las constancias de capacitación de por lo menos el 50% de la totalidad de las personas requeridas para cada uno de los paquetes en los que pretende participar, en las siguientes modalidades: **Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato**; incluyendo a su vez carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de alguno de los paquetes en el que participa se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.*

Y en virtud de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que si bien es cierto presenta "constancias de habilidades laborales", estas corresponden únicamente a cursos básicos de seguridad privada y de primeros auxilios, siendo lo solicitado en el inciso n) de las bases de licitación, constancia de Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato, y al no presentar la totalidad de las constancias que acrediten los cursos solicitados en las bases de licitación, no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta por el paquete en que participa.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 11 de las bases de licitación en los que se menciona que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que desee participar y que el criterio de adjudicación se realizara por PAQUETE, y al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO derivado de lo anterior se **desecha** la propuesta técnica del licitante por el paquete dos en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.3, 6, 6.1 inciso b), l) y n), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **el paquete dos**.

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.
CUMPLE

Para los **Paquetes uno y dos**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.	\$11'888,745.00 mas el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 09 de febrero de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. ROBERTO GOMEZ BENITEZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p><i>Jose Luis</i></p> <p>C. JOSÉ LUIS LUTZ GARCÍA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><i>[Firma]</i></p> <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

<p>LICITANTE:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. Nelly Guadalupe Cabrera Martínez EN REPRESENTACIÓN DE RAD-U SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>	<p>LICITANTE: <i>Eduardo Enrique Castañeda C.</i></p> <p>C. EN REPRESENTACIÓN DE VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.</p>
<p>LICITANTE:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. Erick Gabriel Rosales Cuevas EN REPRESENTACIÓN DE RAD-U SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>	

[Firma]

[Firma]